



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----CERTIFICA:-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 111, celebrada el día 21 de mayo del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO**, que a la letra dice:

-----**PUNTO 5.-ACUERDO.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN **II**, PÁRRAFO TERCERO INCISO b) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 71 PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN **XIV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 35 FRACCIONES **XXIV** Y **XXXV**, 36 FRACCIÓN **IV**, 37 FRACCIÓN **II** Y **V** DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD, APRUEBA Y EMITE EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO DESINCORPORA DEL ORDEN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CONVERTIRSE AL DEL ORDEN DEL DOMINIO PRIVADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEDUCIDA DE UNA MAYOR, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,000.00 M. (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), O SEA 1 H. (UNA HECTÁREA), UBICADA EN EL KILÓMETRO 2.5 DE LA CARRETERA TUXPAN-TAMIAHUA (HOY AVENIDA DE LAS AMÉRICAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 140.88 M., (CIENTO CUARENTA METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS LINEALES) EN LÍNEA RECTA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN UNA LINEA QUEBRADA DE ESTE A OESTE EN 21.00 M.



\_\_\_\_\_  
LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





(VEINTIÚN METROS LINEALES), CON PROPIEDAD DE ANTONIO NAVARRO SÁNCHEZ EN UN PRIMER TRAMO Y EN 147.37 M. (CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS LINEALES), CON PROPIEDAD DEL LIC. CASTÁN EN UN SEGUNDO TRAMO; AL ESTE, EN UNA LÍNEA RECTA DE NORTE A SUR DE 104.83 M. CIENTO CUATRO METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES), CON CALLE SIN NOMBRE; Y, AL OESTE, EN UNA LÍNEA RECTA DE SUR A NORTE DE 73.09 M. (SETENTA Y TRES METROS NUEVE CENTÍMETROS LINEALES), CON CALLE SIN NOMBRE.-

LA FRACCIÓN DE TERRENO A DONAR, SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE DEDUCE DEL PREDIO DE 18-84-74 HRS. (DIECIOCHO HECTÁREAS OCHENTA Y CUATRO ÁREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SE UBICA EN EL KILÓMETRO 2.5 (DOS PUNTO CINCO) DE LA CARRETERA TUXPAN-TAMIAHUA (HOY AVENIDA DE LAS AMÉRICAS), EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO EL AMPARO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 14013, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, PASADO ANTE LA FE DEL CIUDADANO LICENCIADO **HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ GALINDO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE ESTA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EL CUAL QUEDO INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN REGISTRAL CON SEDE EN ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 2464, EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.-

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORQUE EN DONACIÓN, LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITA EN EL ACUERDO PRIMERO, AL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MARINA, A EFECTO DE QUE EN ÉL SE CONSTRUYA EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE ALBERGUEN EL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO.-

**TERCERO.-** REMÍTASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACUERDO, ACOMPAÑADO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LE CORRESPONDE A LA LXV (SEXAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE A DONAR NO ESTÁ DESTINADA A SERVICIO PÚBLICO ALGUNO SEA DE ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE ESA SOBERANÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, DETERMINE LO PROCEDENTE.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
Tuxpan, Veracruz  
SECRETARÍA

  
LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**CUARTO.-CUMPLIDO LO ANTERIOR, NOTIFIQUESE LO ACTUADO A LOS DIRECTAMENTE INTERESADOS, PARA SU CONOCIMIENTO, EFECTOS, TRÁMITES Y GESTIONES LEGALES SUBSECUENTES A SEGUIR.-CÚMPLASE.-----**

El acuerdo anterior, fue aprobado por unanimidad de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor séptimo; Ing. **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. -

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Veintiún** Días del Mes de **Junio** del Año **Dos Mil Diecinueve.-DOY FE.-**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
Tuxpan, Veracruz  
SECRETARÍA

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**